

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Núm. 1.084

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL Y NEBREDÁ

Sesión Plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 1969

INDICE

| | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| Apertura de la sesión: Lectura de las actas de la Sesión Plenaria del día 30 de junio y de la Extraordinaria de los días 22 y 23 de julio últimos. | 26444 |
| Excusas de asistencia de señores Procuradores | 26444 |
| Modificaciones en la Lista de señores Procuradores: Fallecimientos, ceses y altas | 26445 |
| Juramento de señores Procuradores ... | 26445 |
| Saludo a la Cámara y exaltación de las funciones de las Cortes. —Discurso del señor Presidente.—Acuerdos: de reconocimiento y gratitud de las Cortes a su anterior Presidente, don Antonio Iturmendi; de dolor por el fallecimiento de los Procuradores señores Ossorio Arévalo y Trías Bertrán, y de felicitación al Caudillo y a los Procuradores con los mejores deseos para el año nuevo | 26446 |

El Sr. **PRESIDENTE**: Señores Procuradores, al ejercitar, por vez primera, desde mi designación por el Jefe del Estado, el honor y la responsabilidad de comparecer ante vosotros en el Pleno de esta Cámara, siento la necesidad de dirigiros unas palabras que constituyan mi cordial y esperanzado saludo.

Y lo hago con la emoción ambiental de cuanto simboliza esta Casa, desde el cielo azul de España, a sus amplios horizontes, sus tierras y sus montes, sus ríos y sus mares, y, sobre todo, el humanismo de la Patria, encarnado en vosotros.

Aquí y así quiero reiteraros a todos mi afán de servicio y la seguridad de que vuestro Presidente es un Procurador más, consciente de sus lealtades, de sus deberes y consciente, sobre todo, de que las Cortes Españolas requie-

ren, cada vez más, una íntima solidaridad entre todos los que aquí representamos al pueblo español.

Pero, antes, sería imperdonable injusticia no subrayar, con emoción y respeto, mi admiración y el agradecimiento de esta Cámara a mi antecesor, don Antonio Iturmendi, continuador de la obra que empezó el insigne don Esteban Bilbao.

Antonio Iturmendi, con su inteligencia, con su sensibilidad, con su entendimiento claro de las cosas, vive en todos nosotros como un ejemplo que hemos de afanarnos en seguir. Su labor creadora, su esencial patriotismo, inspirado en el deseo del mejor servicio a España, ha cubierto una etapa realizadora que no puede olvidarse. Y por ello me permito pedir a la Cámara que, no sólo por homenaje a su vida preclara, sino como ejemplo para las generaciones futuras, se tome el acuerdo de que conste en el acta de esta sesión plenaria la expresión del reconocimiento y gratitud de cuanto representan las Cortes Españolas. **(Muy bien. Grandes aplausos.)**

También creo interpretar el sentir de la Cámara al pedir que conste en acta la expresión del sincero dolor por el fallecimiento de nuestros compañeros los excelentísimos señores don Mariano Ossorio y Arévalo, Marqués de la Valdivia, y don Carlos Trias Bertrán. En esta Cámara hay testimonio inolvidable de que sirvieron con pasión y lealtad, procurando igualar con sus actos su limpio pensamiento. Os pido vuestra adhesión y vuestras oraciones.

Cumplido este deber quisiera, señores Procuradores, meditar con vosotros, muy brevemente, sobre el hecho evidente del momento nacional de plenitud que vivimos. Ante la sociedad española hay un horizonte lleno de sugestivas esperanzas; un horizonte de empresas solidarias, que es necesario cumplir con inteligencia, audacia y prudencia. En el año que ahora se cierra, España ha cubierto etapas importantísimas en su camino hacia el porvenir; hacia un porvenir que todos queremos brillante y elevado, realizador de la unidad, la libertad y la justicia.

En el desarrollo institucional podemos decir que se ha llegado a su culminación, al aprobar esta Cámara, en la sesión de 22 de julio, la propuesta hecha por Su Excelencia el Jefe del Estado de designar como Sucesor, en su día, a

Su Alteza Real el Príncipe de España, don Juan Carlos de Borbón. La designación de Sucesor, realizada conforme a las previsiones y mecanismos contenidos en la Ley de Sucesión y en la Ley Orgánica del Estado, representa, efectivamente, la voluntad de liberar el futuro de inquietudes, de traumas, de peligrosas soluciones de continuidad. Y, asimismo, la culminación institucional se realiza con plena consecuencia y fidelidad a los Principios del Movimiento, a los valores del 18 de Julio que son su origen, fundamento y esencia de nuestro orden político.

Ahora bien, esa culminación institucional ha de ser impulso y cauce para conseguir la plenitud nacional, es decir, la realización positiva de todos los procesos de transformación presentes en la sociedad española. Esos procesos, perfectamente claros en el orden político, económico, social y cultural, son los que configuran el inmediato horizonte de nuestra comunidad; en cumplirlos plenamente está la ambición y la esperanza de nuestro pueblo; en llevarlos a buen fin, la más alta empresa de quienes tienen la responsabilidad de la dirección política.

Y ese conjunto de ilusionadas empresas tiene, naturalmente, un marco en el que su realización se hace posible. El marco de la unidad, de la gran solidaridad de toda la sociedad española, de todos los hombres y de todas las clases.

La unidad es la condición en que la transformación se hace realidad. La unidad es, además, la más preciada herencia de la actual sociedad española; la que ha hecho posible la fecundidad de la paz y el avance del pueblo español. Y desde la unidad hay que articular la respuesta española, genuinamente española, al reto del tiempo por venir.

Esa respuesta ha de ser la dignificación del hombre, su consideración como portador de valores eternos. Esa respuesta es aquella lección perenne de José Antonio Primo de Rivera, quien nos decía que era urgente, imprescindible, "tributar el máximo respeto a la dignidad humana, a la integridad del hombre y a su libertad. Pero que esa libertad profunda no autoriza a socavar los fundamentos de la convivencia pública".

No puede asaltarnos la menor duda en torno al decisivo papel que estas Cortes han de

jugar en el desarrollo político de nuestro país. Del alcance de esa importancia existen ya pruebas incontrastables, como son la amplia teoría de normas elaboradas por esta Cámara, que cada día completan nuestro orden jurídico, lo matizan y lo enriquecen, lo configuran, conforme al supremo ideal de la justicia que a todos nos inspira. Y, con ser esta función legislativa de tan profunda importancia, no es menos trascendente el ejemplo que las Cortes dan a la sociedad, de cómo se construye, se fortalece y se desarrolla un modo genuino de democracia, en el que la libertad no se cohibe, ni se ahoga, en superados esquemas liberales. Es oportuno y es lección el recuerdo de estas palabras del Jefe del Estado: "Nosotros amamos la libertad más que la pueda amar ningún otro pueblo. Lo hemos demostrado a través de la Historia. Pero queremos una libertad dentro de un orden, de una seguridad social, porque en el desorden naufragan todas las libertades".

Tres son, a mi juicio, las funciones decisivas de esta Cámara, que hemos de esforzarnos en afirmar y potenciar: la función de legislar, el examen democrático del poder y servir de cauce a la opinión de la sociedad mediante el contraste de pareceres.

En la función legislativa encontramos un doble aspecto: el análisis, estudio y debate de los proyectos de ley remitidos por el Gobierno a la Cámara, y la promoción de leyes remitidas por las Cortes, para su sanción, al Jefe del Estado. Se trata de una tarea decisiva, indudablemente, por lo que supone de aportación, de voluntad de perfección, de colaboración resuelta y mutua de las Cortes y el Gobierno. La función de legislar está inspirada por un fin muy claro: el de servir con la mejor voluntad de acierto, con el máximo rigor político y jurídico al pueblo español. Desde el propósito de considerar objetivamente las cosas, sin obstrucciones partidistas, la función legislativa de las Cortes representa, para el país, una de sus energías más poderosas, uno de sus mecanismos más decisivos.

Nos encontramos, de otro lado, con el control democrático del Poder, que las Cortes deben ejercer leal, pero firmemente. Ello supone un examen de los actos de Gobierno, una aportación de criterios y de perspectivas que el Gobierno debe estimar en todo su alcance. Decía yo el día de mi toma de posesión como Pre-

sidente de esta Cámara: "De igual manera que las Cortes, y los Procuradores que las integran, han de saber valorar y medir los condicionamientos y las necesidades del Gobierno, también éste, a su vez, ha de tener una abierta sensibilidad para la opinión que lealmente y responsablemente se le ofrece". Esta interlocución supone un vivo ejemplo democrático para la sociedad entera, que entraña eficacia; para esa sociedad que tiene opinión y criterio y que reclama que la acción de las Cortes, a través de una información adecuada y veraz, tenga una dimensión de comunicación, de referencia al hombre de la calle.

Las Cortes Españolas son, de otra parte, uno de los marcos, singular marco, en que la concurrencia y el contraste de pareceres ha de darse en toda su autenticidad, en toda su eficacia. La concurrencia de pareceres, su contraste, el diálogo en torno a la acción de Gobierno ha de ser plenamente, de hecho, el camino orgánico de la democracia social española.

Estamos muy lejos, por fortuna, de los tiempos en que los españoles creían que el enfrentamiento, el partidismo, la quiebra de la solidaridad eran formas y vías para la libertad política. Precisamente porque las Cortes creen en la libertad es por lo que han de rechazar todo partidismo; precisamente porque quieren suscitar una democracia irreversible en la sociedad española es por lo que han de avanzar hacia la consolidación de los mejores modos de relación y convivencia civil.

Es desde este punto de vista, desde esta perspectiva desde donde cobra todo su sentido el diálogo y toda su fecundidad el contraste de pareceres. Precisamente porque todos los Procuradores que integran las Cortes no están ligados por mandato imperativo alguno, porque representan a todo el pueblo, porque deben servir y sirven al bien común de la nación, son más libres que en cualquier sistema de partidos, de aquellos de los que España guarda tan triste memoria. **(Muy bien, muy bien. Aplausos.)**

Existe en España, como fruto y resultado del ciclo de la paz de Franco, una amplia y extensa coincidencia nacional. La sociedad española sabe, acaso como nunca, qué es lo que quiere y qué es lo que tiene que hacer para conseguirlo. Tiene unos propósitos comunes de pro-

moción a la cultura, de desarrollo, de crecimiento del bienestar y de evolución hacia el autogobierno. Son las metas a que el pueblo aspira y a cuya posibilidad ha ganado el derecho, con su trabajo y su esfuerzo de muchos años. Pues bien, nadie puede disminuir ni rebajar esa gran coincidencia, en cuyo seno han de darse, sí, las discrepancias, el diálogo, el contraste, pero siempre encaminados a reforzar la coincidencia, a suscitara, a fortalecerla.

En eso estriba toda la radical diferencia entre nuestro sistema y el sistema del parlamentarismo liberal, cuya crisis, a escala mundial, es cada vez más notoria. El parlamentarismo liberal no controla la acción del Gobierno, sino que la obstruye; no limita la esfera del Poder, sino que la paraliza; no promueve vías de participación del pueblo en la vida política, sino que reduce esa vida política al campo de interés particular de los partidos. De otra parte, los hombres del parlamentarismo liberal, del sistema de los partidos políticos, carecen de autonomía y de libertad, puesto que sus decisiones y sus actitudes, no responden a un sentido de responsabilidad respecto al servicio del bien común, sino a la conveniencia táctica de su propio partido en defensa de sus intereses.

Nuestras Cortes no quieren asemejarse, ni en el presente, ni en el futuro, con el partidismo político. Las Cortes Españolas son el resultado evidente de la fecundidad del Estado en el terreno de la representación política, sin perjuicio de su constante perfeccionamiento. Durante estos años, España ha vivido una evolución política, que no es sino el despliegue histórico de los valores del 18 de Julio, de los Principios del Movimiento Nacional. Esa evolución, que ha alcanzado ya frutos trascendentales, ha de continuar de cara al futuro, con un ritmo más acelerado, con un paso más ágil, con una voluntad decidida de caminar, al compás del tiempo, hacia la plenitud de sus metas.

Pero conviene entendernos. Lo que no puede hacer nuestro proceso político es confundir su sentido y, acaso pensando que avanza hacia formas de progreso, volver hacia atrás, regresar a fórmulas en las que nada positivo puede lograrse y en las que se puede, en cambio, hacer naufragar la unidad y desdibujar el perfil de la esencial coincidencia entre los españoles. **(Aplausos.)** De ahí que sea necesario

combinar, con exacto sentido de la proporción, la voluntad de avanzar, con la imprescindible prudencia de comprobar, a cada paso, si el horizonte hacia el que vamos es, realmente, aquel al que queremos arribar.

Ahora bien, ese sentido de la prudencia—que con la justicia, la fortaleza y la templanza vienen bien a la virtud política—no contradice, en absoluto, la audacia histórica que supone el marchar resueltamente hacia un horizonte nuevo, que gracias a nuestro tiempo, y al ánimo del pueblo español, está pleno de posibilidades lozanas. Es necesaria más audacia, se requiere más valor y más coraje para avanzar hacia un futuro inédito y original que para regresar hacia situaciones de decadencia y de baja tensión histórica. **(Muy bien. Aplausos.)**

Pues bien, eso es, precisamente, lo que queremos. Extraer de los Principios que informan nuestro sistema toda su fecundidad, utilizar al máximo todas sus posibilidades representativas y de participación.

No tenemos complejo alguno de imitación de otros sistemas, porque, en tales complejos, late siempre la sospecha de la propia inferioridad. Sabemos, sin triunfalismos, cabalmente, de la virtualidad de nuestro propio sistema. Y lo sabemos porque está reflejado en la confianza y en la esperanza de las mujeres y los hombres de España. Sabemos que tenemos la posibilidad de progresar hacia los mejores niveles de participación, de responsabilidad, de libertad manifestada en el autogobierno. El orden político que se abrió para España el 18 de Julio y que constituye la gloria de Francisco Franco contiene, en sí mismo, los gérmenes y los modos de su desarrollo.

Nuestro sistema es fuente de democracia social. Y está tan lejos de aquellos esquemas en que la libertad se suprime como de aquellos en que la libertad se corrompe.

El futuro, consecuente con el planteamiento jurídico y con el contenido histórico de nuestro Estado, será la democracia social orgánica consciente de que la libertad ha de darse en la unidad, en la solidaridad, y, sobre todo, en la equidad y la justicia.

Quiero recordar, señores Procuradores, aquellas palabras de Lessing: "Si Dios tuviera encerrada en su mano derecha la verdad completa, y en su mano izquierda la eterna aspira-

ción hacia la verdad, y me dijera, escoge; yo le diría humildemente: Señor, dame tu mano izquierda porque la verdad pura está sólo para Ti".

En interpretación política, entendemos que, para recoger un fruto que sea en verdad posible a la convivencia de los hombres, hemos de dejar la mano que guarda la libertad y elegir la que contiene las libertades.

Sabemos bien que las Cortes Españolas tienen clara conciencia de ser uno de los instrumentos más eficaces que impulsan el desarrollo cultural, social, político y económico de nuestro pueblo, para encontrar la libertad política real, las libertades políticas, firmemente fundadas en niveles irreversibles de capacidad cultural, de justa distribución de la renta, de bienestar económico, de voluntad civil de convivencia y de diálogo.

Las Cortes Españolas han de ser voluntad de evolución transformadora. Y esa clave, sin quebra de la unidad y de la coincidencia, constituye, en sí misma, un camino, un modo de hacer. Esa clave ha de ser, también, la que inspire las reformas que hayan de hacerse del Reglamento de las Cortes con el objeto de conseguir una mayor eficacia, una mayor profundidad, en el cumplimiento de nuestras funciones.

Sobre esta Cámara recae la responsabilidad de seguir sirviendo al pueblo español, colaborando al mantenimiento de su esencial unidad, enriqueciendo esa unidad y haciéndola elocuente; recae sobre esta Cámara la responsabilidad de la eficacia en el cumplimiento de sus tareas legislativas; recae, en definitiva, la responsabilidad de saber dar cumplida respuesta a la atención que la sociedad ha depositado en esta Cámara, a la responsabilidad de saber potenciar el camino propio del sistema español hacia el perfeccionamiento de una democracia genuina, nacida del ser mismo de nuestro pueblo, negada a imitaciones y a servidumbres, capaz de halar con certeza, con inteligencia y alegría, una libertad con justicia, una convivencia en la unidad y la Ley.

Señores Procuradores, estamos ante un porvenir que nos brinda la ocasión de cumplir en extensión y en profundidad la empresa de unidad, de libertad y de justicia que constituye la razón de ser de nuestro Estado.

Bajo el mando de Franco, guía seguro del

destino nacional, con la garantía de continuidad que en la Sucesión se ofrece, con la cálida asistencia del pueblo español, consciente y esperanzado. Con la soberanía nacional, guardada por la hermandad de las Fuerzas Armadas, que nos dan la lección ejemplar de que su grandeza y fortaleza la sepamos, sin que se la sienta.

Con la más firme fe en la validez y fecundidad de nuestros Principios hemos de avanzar hacia el futuro, con serenidad, con convicción, con voluntad de perfección, con ambición transformadora. Incorporando a las juventudes. Situando, en responsable función, a las nuevas generaciones, que tienen la plataforma de lanzamiento que hace posible todas las esperanzas.

Y hemos de avanzar alegremente, con talante optimista; manteniendo, con lealtad, posiciones y oposiciones, pero siempre movidos por el rigor, la ilusión y la esperanza. El genio español está vivo. Y el ánimo, con voluntad de crear y construir, con la savia joven de los que llegan para el refuerzo.

La unidad, la grandeza y la libertad de España, nadie podrá negar que vemos cómo se van plasmando. La unidad, en la armonía de sus mujeres y de sus hombres, con naturales y justas ambiciones y aspiraciones de superación, pero armoniosamente unidos en lo esencial, como las grandes obras nacionales unen a las tierras; la grandeza, en una calidad por encima del volumen; y la libertad, en toda nuestra vida cotidiana, sobre la que, cabalmente, bastará repasar la prensa del mundo, cada mañana, para darnos cuenta mejor de que, no sólo se ha ausentado el libertinaje, sino que casi está también ausentado el delito.

España, en su geografía encrucijada, bañada por el mar clásico, el de la vieja cultura, y por ese otro que es ribera de las jóvenes corrientes de Occidente, se alza en su encrucijada más libre y prometedora que nunca. Libre; en la posibilidad de que sus afectos con los pueblos del mundo surjan con absoluta independencia. La libertad de afectos abre a los pueblos, como los odios los cierra. España no tiene para los pueblos de su tiempo ni límites, ni odios, y se puede mover por la adecuación espiritual y práctica de saber conjugar el corazón con la razón.

Señores Procuradores, con ánimo de alegría

y esperanza, llenemos de entusiasmo a nuestro afán, manteniendo con firmeza la voluntad de unidad y de solidaridad entre todos los españoles, para que nos traiga ese futuro que ya vemos en el horizonte; con la plenitud de las libertades y la máxima exigencia de la justicia, a cuyo servicio os pido que hagamos renovada promesa de alegre ofrecimiento a quien tanto le debemos, al Caudillo de España, en los albores del año nuevo, para el que os deseo todas las venturas, para vosotros, para vuestras familias, para cuantos representáis, para los hombres y las mujeres todos del pueblo de España. **(Grandes y prolongados aplausos. El Presidente, en pie, corresponde a las aclamaciones que los señores Procuradores le tributan.)**
